



## DECLARACIÓN RESPONSABLE CASA RURAL. MODALIDAD ALOJAMIENTO COMPARTIDO

Decreto 204/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón

D.<sup>a</sup>, D. \_\_\_\_\_

con DNI/NIE \_\_\_\_\_

en calidad de \_\_\_\_\_

de la Casa Rural manifiesto, bajo mi responsabilidad, que ésta cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la autoridad competente y que dispongo de la documentación que así lo acredita, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el período de ejercicio de la actividad.

### PROCEDIMIENTO

- Apertura
- Reclasificación
- Modificación
- Cambio titular

### DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

TITULAR \_\_\_\_\_

CIF/NIF/NIE \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

## DATOS COMERCIALES DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DE LA CASA \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
WEB \_\_\_\_\_  
CAPACIDAD DECLARADA \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE HABITANTES \_\_\_\_\_

CATEGORÍA  1 espiga  2 espigas  3 espigas  4 espigas  5 espigas

ARQUITECTURA TRADICIONAL  SÍ  NO

### MENCIÓN

Artesanía  Agroturismo  
 Monumento  Comedor

## REQUISITOS GENERALES A TODAS LAS MODALIDADES

ACCESIBILIDAD Cumple  SÍ  NO

Exigible a partir de 200 m<sup>2</sup> de superficie útil. Si la casa supera esta superficie, contará con zonas comunes y habitación accesible en planta baja o ascensor o rampa accesible.

Comentarios

ALTURA LIBRE DE TECHOS Cumple  SÍ  NO

En caso de reforma o rehabilitación de edificios o cambio de uso de los mismos, la altura será mínimo 220 cms.

En el resto de casos, será mínimo 250 cms en zonas comunes y habitaciones, 220 cms en pasillos, vestíbulos y baños y en cuartos de baño con tragaluces, mansardas o techos abuhardillados, al menos el 50% de la superficie exigible tendrá mínimo 250 cms. El resto de la superficie, superior a 150 cms.

Comentarios

**ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN** Cumple  SÍ  NO

Toda pieza habitable con iluminación natural y ventilación directa al exterior o a patio interior cuya superficie no será inferior a  $\frac{1}{8}$  de la superficie de la planta de la misma.

En los patios interiores, la longitud perpendicular desde el eje del hueco hasta el paramento más próximo será de mínimo tres metros.

En los patios cubiertos, salida de aire en su parte superior, de, al menos, un sexto de la superficie en planta del patio.

Sistemas efectivos de oscurecimiento en las habitaciones.

Las cocinas o baños disponen de ventilación directa al exterior o a patio interior o disponen de un sistema de ventilación

Comentarios

**CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA**

Cumple  SÍ  NO

Calefacción en todas sus instalaciones, automática y fija en habitaciones, cuartos de baño y zonas comunes. Prohibidos los calefactores portátiles

Agua caliente en baños y cocina. Climatización para casas situadas a menos de 1000 m.

En 5 espigas se contará con climatización en todas las habitaciones y en todas las zonas de uso común. Para 4 espigas, se contará con climatización en las zonas comunes.

Comentarios

**BOTIQUÍN** Cumple  SÍ  NO

Botiquín de primeros auxilios sin medicamentos cuya dispensación requiera prescripción médica

## REQUISITOS ESPECÍFICOS MODALIDAD ALOJAMIENTO COMPARTIDO

### COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

ESCALERAS Cumple  SÍ  NO

Mínimo de 1 m en 1, 2 y 3 espigas

Mínimo de 1,2 m en 4 y 5 espigas

PASILLOS Cumple  SÍ  NO

Mínimo de 1 m en 1, 2 y 3 espigas

Mínimo de 1,2 m en 4 y 5 espigas

Comentarios

--

### HABITACIONES

	1	2	3	4	5	6	7	8
Plazas								
Superficie útil								
Medidas cama 1								
Medidas cama 2								
Nº supletorias								
Cunas								
Mesilla y sillas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Armario/perchas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Comentarios

--

**CUARTOS DE BAÑO** Cumple  SÍ  NO

1 2 3 4 5 6 7 8

Superficie

Prohibido que sean zona de paso obligado al resto de piezas y los baños siempre diferentes de los del titular de la casa rural.

En 5, 4 y 3 espigas, baños en las habitaciones. Resto, 1 baño cada 4 plazas o fracción. Composición mínima: ducha o bañera, lavabo, inodoro, agua caliente y fría, jabón de manos, gel y champú, vasos, toallas de mano y baño, espejo, colgadores de toallas, portarrollos con repuesto y papelería. En 5, 4 y 3 espigas, secador de pelo, en 5 y 4 estrellas, gorros de ducha, cepillos y pasta de dientes, productos de afeitado y pañuelos de papel y en 5 espigas, ducha y bañera (pueden estar incorporadas), bidé o inodoro inteligente, albornoces y zapatillas.

Comentarios

### **SALÓN COMEDOR**

Compartido con el titular

Mínimo 18 m<sup>2</sup>

Superficie

**SERVICIOS MÍNIMOS** Cumple  SÍ  NO

Condiciones higiénicas adecuadas, cambio de lencería de cama y baño a la entrada de nuevos clientes y transporte y depósito de basuras y residuos hasta la instalación de recogida y tratamiento autorizada, en ausencia de servicio público

Desayuno obligatorio para el titular y optativo para el cliente.

Servicio de comidas y cenas optativo para ambas partes.

Cumplimiento de las normativa condiciones sanitarias vigente para establecimientos de comidas preparadas.

Si se atienden también clientes externos, servicios higiénicos en zonas comunes con un mínimo de uno por cada sexo.

Comentarios

## OTROS

- Cartel con explicación de los derechos, deberes de los clientes, prohibiciones y normas de régimen interior y puestos en conocimiento de los clientes en al menos castellano, inglés y francés
- Placa de identificación en lugar destacado y visible en el exterior
- Extintor con placa
- Luces de emergencia señalizando la ruta de evacuación

Fechas de apertura

## DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

- Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica del titular
- Acreditación de la disponibilidad del inmueble para casa rural
- En "agroturismo", certificado de inscripción de la explotación a la que esté vinculada la casa rural en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro de Explotaciones Ganaderas.
- En "artesanía", certificado de inscripción del artesano que desarrolle actividades en la casa rural en el Registro General de Artesanía de Aragón o en el Registro de la Artesanía Alimentaria de Aragón
- Plano firmado por facultativo competente

## CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO PROTECCIÓN DE DATOS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

### Fines y legitimación del tratamiento:

1. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, de acuerdo con lo marcado en el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. Los datos personales no se comunicarán a terceros salvo obligación legal. Sin embargo, sí se publicarán los datos comerciales en la web de turismo comarcal, a efectos promocionales de su establecimiento y de servicios del territorio (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

2. La posibilidad de realizar notificaciones electrónicas a los ciudadanos y solicitantes de servicios de la Comarca (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

**Criterios de conservación de los datos:** se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

**Comunicación de los datos:** La Comarca podrá ceder dichos datos comerciales a terceros con efectos promocionales, con autorización.

Autorizo:  SÍ  NO

### Derechos que asisten al Interesado:

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

### Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. AVENIDA DE NAVARRA, 1 2º - 22300 BARBASTRO (Huesca). E-mail: [comarca@somontano.org](mailto:comarca@somontano.org)

Para una mayor información sobre protección de datos puede acudir a la página web [www.somontano.org](http://www.somontano.org).

El **Interesado** o su representante legal consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos:

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**NIF** \_\_\_\_\_